

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 075**  
**(30 de noviembre de 2020)**

*“Por la cual se fijan los valores que la Universidad Católica de Pereira pagará por diversos servicios”*

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14° y 16° y,

**CONSIDERANDO**

1. Que se hace necesario fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2021, a los trabajadores con vínculo laboral que realicen actividades académicas, en horario adicional a su jornada ordinaria.
2. Que dicho pago a los trabajadores con vínculo laboral se realizará por concepto de salario variable, por lo tanto, se tendrá en cuenta para prestaciones, aportes a la Seguridad Social y Retención en la fuente.
3. Que se hace necesario fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar a los contratistas por prestación de servicios, en el año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2021, a los trabajadores con vínculo laboral que realicen actividades académicas, en horario diferente al laboral, como sigue:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE	Valor	Costo total (incluidas prestaciones sociales)
<b>Pregrado</b>		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	36.579	55.600
Lectura y sustentación de informe final trabajo de grado	71.579	108.800
Hora de asesoría de proyecto de grado en pregrado	24.342	37.000
Hora cátedra para docente de Licenciatura en Educación Religiosa	24.539	37.300
Hora electiva en Proyecto de Vida	20.592	31.300
Valor hora pagos asignaturas especiales (Sesiones Concentradas - seminarios disciplinares)	31.842	48.400



<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE</b>	<b>Valor</b>	<b>Costo total (incluidas prestaciones sociales)</b>
Talleres de Desarrollo Humano (incluido seminario de humanidades)	29.737	45.200
Líneas de énfasis	37.500	57.000
Otras actividades académicas	21.579	32.800
<b>Prácticas Académicas</b>		
Hora de tutoría en prácticas académicas -fuera de la asignación académica	21.579	32.800
Hora de tutoría en prácticas académicas en ciudades Capitales distintas de Pereira	30.066	45.700

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE</b>	<b>Valor</b>	<b>Costo total (incluidas prestaciones sociales)</b>
<b>Especialización</b>		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	79.605	121.000
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	578.947	880.000

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE</b>	<b>Valor</b>	<b>Costo total (incluidas prestaciones sociales)</b>
Lectura y sustentación de informe final	99.474	151.200
Comité curricular docentes externos	32.700	32.700
<b>Maestría</b>		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	99.671	151.500
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	1.151.316	1.750.000
Lectura y sustentación de informe final	150.000	228.000
Comité curricular para maestría	32.700	32.700
<b>Doctorado</b>		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	111.842	170.000
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto (anualizado)	1.644.737	2.500.000
Lectura y sustentación de informe final	328.947	500.000
Comité curricular para doctorado	32.700	32.700

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE</b>	<b>Valor</b>	<b>Costo total (incluidas prestaciones sociales)</b>
<b>Otros Pagos</b>		
Hora para instructor de idiomas en nivel de licenciatura del área	16.908	25.700
Hora para instructor de idiomas en nivel de magister en el área	19.737	30.000
Apoyo en formulación de documento maestro	3.000.000	3.000.000
Lectura de documento maestro	433.487	658.900

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE</b>	<b>Valor</b>	<b>Costo total (incluidas prestaciones sociales)</b>
<b>Educación Continua</b>		
Hora Pregrado - Especialista para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	36.579	55.600
Hora Maestría para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	48.289	73.400

ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS SALARIO VARIABLE	Valor	Costo total (incluidas prestaciones sociales)
<b>Educación Continua</b>		
Hora Doctorado para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	64.539	98.100
Valor de hora diplomados LER (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	26.500	40.280
Coordinador del programa Diplomado cerrado (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	980.263	1.490.000
Coordinador programa Diplomado abierto (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	1.151.316	1.750.000
Diseño diplomado (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	822.368	1.250.000

**Parágrafo 1:** Que para asuntos presupuestales se deben tener en cuenta la carga prestacional y de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

**ARTÍCULO 2.** Fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar a los contratistas por prestación de servicios, en el año 2021, como sigue:



<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS</b>	<b>Valor</b>
<b>Pregrado</b>	
Hora Cátedra	55.600
Lectura y sustentación de informe final trabajo de grado	108.800
Hora de asesoría de proyecto de grado en pregrado	37.000
Hora para reuniones de colectivos	27.300
Hora cátedra para docente de Licenciatura en Educación Religiosa	37.300
Hora electiva en proyecto de vida	31.300
Valor hora pagos asignaturas especiales (Sesiones Concentradas - seminarios disciplinares)	48.400
Talleres de Desarrollo Humano (incluido seminario de humanidades)	45.200
Líneas de énfasis	57.000
Otras actividades académicas	32.800
<b>Prácticas Académicas</b>	
Hora de tutoría en prácticas académicas externo	32.800
Hora de tutoría en prácticas académicas en ciudades Capitales distintas de Pereira	45.700



<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS</b>	<b>Valor</b>
Viáticos por visita a practicantes en el Área Metropolitana y en Santa Rosa de Cabal (transporte)	24.800
Viáticos por visita a practicantes fuera del Área Metropolitana	60.600
<b>Especializaciones</b>	
Hora cátedra	121.000
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	880.000
Lectura y sustentación de informe final	151.200
Comité curricular docentes externos	32.700
<b>Maestrías</b>	
Hora cátedra	151.500
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	1750000
Lectura y sustentación de informe final	228.000
Comité curricular para maestría	32.600
<b>Investigaciones</b>	
Lectura de informe final de proyecto de Investigación (Centro de investigaciones)	206.300
Lectura propuesta proyecto de investigación (Centro de Investigaciones)	178.700



<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS</b>	<b>Valor</b>
<b>Otros Pagos</b>	
Hora de monitoria para estudiante de la Universidad (hasta 400 horas máximo)	4.300
Hora para instructor de idiomas en nivel de licenciatura del área	25.700
Hora para instructor de idiomas en nivel de magister en el área	30.000
Hora Cátedra para docente internacional.	47.200
Lectura de documento maestro	658.900

Educación continua:

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS TARIFAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS</b>	<b>Valor</b>
<b>Educación Continua</b>	<b>Valor</b>
Pregrado - Especialista	55.600
Maestría	73.400
Doctorado	98.100
Coordinador del programa Diplomado cerrado	1.490.000
Coordinador programa Diplomado abierto	1.750.000
Diseño diplomado	1.250.000

**Parágrafo 1:** Cualquier consideración de pagos por encima de estos valores, deberá ser aprobada por la Vicerrectoría Académica, y contemplada en el respectivo presupuesto.

**ARTÍCULO 3:** Los pagos de asistencia a colectivos para contratistas se harán al final del semestre y mediante cuenta de cobro avalada por el **Decano de la Facultad** correspondiente, mediante la cual se haga constar que se ha entregado el producto requerido y que el mismo reúne las condiciones de calidad esperadas.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.



**BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**  
Rector